

**BOLETIN OFICIAL DE LA
ZONA DE PROTECTORADO
ESPAÑOL EN MARRUECOS**

Número 6

AÑO XXVII

INDICE

PAGINA

ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Secretaría General

Dahir (rectificado) autorizando cambiar la situación del Pesquero "Es-Sahel"	126
--	-----

DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS

Autoridades Majsenianas

Decreto Visirial nombrando Mejasni a Mohammed Ben Mojtar Moh	127
Decreto Visirial nombrando Mejasni a Misián Ben Salah Ben Mojtar	127

JUSTICIA ISLAMICA

Decreto Visirial disponiendo que el Catib Sid Abdennebi Ben Alí El Yemeluli, pase al Kadiazgo de Sanhaya Norte	128
--	-----

DELEGACION DE HACIENDA

Dahir modificando el pormenor de los créditos consignados en el Título 16.º del Presupuesto vigente	128
Dahir ampliando la franquicia de Aduanas para las semillas de siembra	134

ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Secretaría General

Disposiciones de la Alta Comisaría	135
Asociación Mutuo-Benéfica de Funcionarios de la Zona.—Aviso	135

DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS

Inspección de Sanidad de la Zona.—Anuncio de concurso para la adquisición de mobiliario y de material sanitario con destino a los Consultorios urbanos de Tetuán y Larache	136
Montepío de Funcionarios y empleados Municipales.—Balance del mes de Diciembre	144

INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA

Aviso a los navegantes	145
------------------------------	-----

Cerámica de los Castillejos.—Convocatoria 145

ANEXO AL NUMERO 6

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Edictos 66

 Cédulas de citación 68

 Cédulas de notificación 69

 Cédulas de requerimiento 70

 Requisitorias 70

TARIFA

Un año de suscripción... ..	18	pesetas
Número suelto, año corriente... ..	1	—
Número suelto, año atrasado... ..	1'50	—

ANUNCIOS

Una plana... ..	75	pesetas mensuales (tres inserciones).
Media plana	45	— — —
Una plana portadas..	150	— — —
Media plana ídem ...	75	— — —

ANUNCIOS EN EL TEXTO

Una plana	100	pesetas una inserción
Media plana	50	— — —
Un cuarto de plana	25	— — —

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Aita Comisaría de España en Marruecos

Secretaría General

HABIENDOSE PADECIDO ERROR MATERIAL EN LA INSERCIÓN DEL DAHIR CAMBIANDO LA SITUACIÓN DEL PESQUERO "ES-SAHEL", PUBLICADO EN EL B.O. DE LA ZONA N.º 35 DE 20 DE DICIEMBRE ULTIMO, PAGINA N.º 835 SE PUBLICA DE NUEVO DEBIDAMENTE RECTIFICADO

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito glorificado por Dios que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Vista la petición formulada por DON JOSE SANCHEZ MUÑOZ, representante de Don Enrique Sánchez Briñas, adjudicatario de la Almadraba "Es-Sahel" solicitando variar la situación de dicha Almadraba.

Visto el artículo 17 del Reglamento para la Pesca con el arte de Almadraba, vigente por nuestro Dahir de 26 de Saafar de 1352 (correspondiente al 20 de Junio de 1933).

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Artículo Unico.—Se concede al concesionario de la Almadraba "Es-Sahel" el cambio de situación del pesquero, el que queda determinado en la siguiente forma:

El largo de la rabera de fuera será a lo sumo de 500 metros, y el de la de tierra en armonía con lo preceptuado.

Nueva situación de la Base.—Quedaré formada, por la línea recta que une los puntos A y B, cuyas situaciones geográficas son:

Punto A.—Latitud Norte 35.º 23'31" 76

Longitud..... 6.º 4'39" 08 Oeste de Greenwich.

Punto B.—Latitud Norte 35.º 20'44" 92

Longitud..... 6.º 5'33" 28 Oeste de Greenwich.

Nueva situación del Pesquero.—La situación del centro de la Almadraba punto C quedará determinada por los ángulos que forma con los extremos de la Base, que son respectivamente:

C, A, B, igual a 51.º 19'

C, B, A, igual a 82.º 31'

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 11 de Chawal de 1357 (correspondiente al 4 de Diciembre de 1938).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S.A.I el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, acordando cambiar la situación del Pesquero "ES-SAHHEL".—Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Tetuán, 4 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alto Comisario, *Juan Beigbeder*.

Delegación de Asuntos Indígenas

Autoridades Majsenianas

DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO MEJASNI A MOHAMMED BEN MOJTAR MOH

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra finma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar mejasni del Kaid de la kabila de Beni Ulichec (Oriental) a Mohammed Ben Mojtar Moh, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de enero de mil novecientos treinta y cinco.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 9 de Kaada de 1357 (correspondiente al 1 de enero de 1939.—El Gran Visir.—*AHMED GANMIA*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 1 de enero de 1939.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Angel Domenech*.

DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO MEJASNI A MISIAN BEN SALAH BEN MOJTAR

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra finma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar mejasni del Kaid de la kabila de Beni Ulichec (Oriental), a Misian Ben Salah Ben Mojtar, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 9 de Kaada de 1357 (correspondiente al 1 de enero de 1939.—El Gran Visir.—*AHMED GANMIA*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 1 de enero de 1939.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Angel Domenech*.

Justicia Islámica

DECRETO VISIRIAL DISPONIENDO QUE EL CATIB SID AB-DENNEBI BEN ALI EL YEMELULI, PASE AL KADIAZGO DE SENHAYA NORTE.

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Vistos el Dahir sobre organización y competencia de la Justicia Islámica de la Zona y Nuestro Decreto reorganizando los Kadiazgos, ambas disposiciones de fecha 24 de Chaaban último, publicadas en el Boletín Oficial de la Zona número 30 de 31 de octubre pasado, en cuya nueva organización han desaparecido los Kadiazgos de Circunscripción y vistas las circunstancias que concurren en Sid Abdennebi Ben Ali el Yemeluli, que desempeñaba el cargo de catib del Kadiazgo de la Circunscripción de Targuist (Rif).

DECRETAMOS:

Que el citado Sid Abdennebi Ben Ali el Yemeluli, cese en su anterior cometido de catib del Kadiazgo de la Circunscripción de Targuist, y que pase a continuar sus servicios, sin que éstos experimenten interrupción, al Kadiazgo de Senhaya Norte.

Dado en Tetuán a 9 de Kaada de 1357 (correspondiente al 1 de enero de 1938).—*AHMED GANMIA*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 1 de enero de 1939.—El Delegado de Asuntos Indígenas. *Angel Domenech*.

Delegación de Hacienda

DAHIR MODIFICANDO EL PORMENOR DE LOS CREDITOS CONSIGNADOS EN EL TITULO 16.º DEL PRESUPUESTO VIGENTE

Loor a Dios Unico:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Vistos los artículos 1.º y 2.º de Nuestro Dahir de 21 de Xual de 1357.
Vista la imperiosa necesidad de proceder a una más adecuada distribución, sin que se rebase su límite total autorizado, de los créditos concedidos por aquél para la Zona Sur del Protectorado.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

ARTICULO UNICO.—Queda modificada en la forma que se expresa a continuación el pormenor de los créditos consignados en el Título 16.º del Presupuesto vigente:

TITULO 16

Zona Sur del Protectorado

CAPITULO PRIMERO

Delegación de la Alta Comisaría en la Zona Sur

C. A.

1.º 1.º

ARTICULO 1.º

Personal

a) *Delegación.*

Un Jefe del Ejército Inspector Delegado del Alto Comisario de los Territorios de Ifni-Sahara	11.000	16,500
Un Comandante Delegado del Inspector	9,000	7.000
Un Capitán Adjunto del Delegado	7,500	11,250
Un Capitán Ayudante del Inspector	7,500	11,250
Un Capitán de Intendencia... ..	7,500	11,250
Un Capitán Médico del Consultorio y Tropas	7,500	11,250
Gratificación al Encargado de las obras	—	5,500
Gratificación Jefe Estafeta Correos	—	3,000
Un Catib Inspección (Asesor)	12,000	—
Un Intérprete	—	—
Gratificación especial al anterior	—	3,000
Un Ayudante de Obras	4,000	6,000

Gratificación a un Delineante	—	3,000	
Un Practicante	4,000	6,000	
Oficial Administrativo (Auxiliar Pagaduría)	—	2,000	
Gratificación al Celador	—	2,000	
Un Auxiliar del Protectorado	—	—	
Para gratificación al personal encargado de la enseñanza de primeras letras	—	2,000	
Un Intérprete Auxiliar	—	—	
Un Practicante indígena ...	1,800	—	
Una enfermera indígena ...	1,200	—	
Un Patrón de lancha	2,000	—	
Seis marneros a 1,800 pts.	10,800	—	
Un Maestro musulmán	—	—	
Un mecánico europeo	2,000	3,000	
b) <i>Autoridades musulmanas</i>			
Un Delegado del Gran Visir	12,000	—	
Un Mejazni del Delegado del Gran Visir	1,200	—	
Delegado del Kadi Kodat ...	3,000	—	
Kaid de Tarfaia	4,000	—	
Para Autoridades musulmanas	18,000	—	
Un Katib	1,200	—	
Un Fakiñ Katib	3,000	—	234,200
	<hr/>	<hr/>	<hr/>

2.º

ARTICULO 2.º

Material

Gastos ordinarios de la Delegación	—	4,000	
Gastos de información y fichaje	—	3,000	
Gastos Oficina de Ingenieros	—	2,000	
Gastos políticos y de atracción musulmana	—	66,000	75,000
	<hr/>	<hr/>	<hr/>

3.º

ARTICULO 3.º

Servicios especiales

Conservación y entretenimiento falua	—	4,000	
Subvención para sostenimiento de comunicaciones marítimas regulares entre los Puertos españoles y Cabo Jubi...	—	50,000	
Gastos consultorio y adquisición material clínico	—	23,000	
Entretenimiento de la Escuela	—	1,000	
Abastecimiento de aguas, sostenimiento y conservación de la potabilizadora	—	50,000	
Conservación y entretenimiento de la lancha-automóvil	—	10,000	
Conservación y reparación de edificios.	—	6,000	
Gastos de alumbrado y entretenimiento del grupo eléctrico	—	5,000	
Para contención de dunas ...	—	30,000	179,000
			488,200

CAPITULO 2.º

Tropas de Policía del Sahara

ARTICULO 1.º

PERSONAL

a) *Jefes, Oficiales y asimilados*

Un Tte. Coronel, 1er. Jefe (cobra T. 16-1-1)	—	—	
Un Comandante 2.º Jefe (id. id.)	—	—	
Un Capitán Jefe del Detall (id. id.)	—	—	
Un Capitán Jefe G. N. del Draa	7,500	—	

Un Capitán de Intendencia...	—	—
Un Capitán Médico	—	—
Cuatro Tenientes o Alféreces	20,000	—
Un Teniente Médico	5,000	—
Un Kaid Tabor	5,000	—
b) <i>Personal auxiliar</i>		
Un Maestro Armero	4,000	6,000
Un Intérprete Auxiliar; (Cobra. 9-6 Unico)	—	—
c) <i>Tropa-Personal europeo</i>		
Dos Brigadas	9,000	13,100
Seis Sargentos a 3,500 y 5,250 pesetas	21,000	31,500
Cinco Cabos a 2,500 pts ...	12,500	—
Ocho conductores automovilistas a 2,500	20,000	—
Cuatro radiotelegrafistas a 1,700 pesetas	6,800	—
d) <i>Tropa musulmana</i>		
Ocho Makad-demin a 3.261'75 pesetas	26,094	—
Veinticinco Maunin a 2.007'50 pesetas	50,187'50	—
Veinticuatro askaris de 1. ^a a 1,916'25	45,990	—
Ciento cincuenta y dos id. de 2. ^a a 1,825	277,400	—
Cuatro sanitarios a 2,800 pesetas	11,200	—
Para satisfacer el importe de las raciones de pan correspondientes a 230 individuos de tropa, incluidos los Practicantes a 0'50 una	—	41,975
Para satisfacer las gratificaciones del Sahara, Representación, mando, montura, mando indígena, nomadización, premios de constancia y demás que puedan corresponder al personal del Título 16	—	142,868'95

f) Para depósito de 50 hombres

— 91,250 848,365 45

ARTICULO 2.º

Servicios (a justificar)

Para sufragar el vestuario de 230 individuos de tropa, incluidos los Practicantes	—	23,000	
Para sufragar el pienso de 17 caballos	—	15,512'50	
Id. id. id. 180 camellos, remonta y atenciones de ganado	—	98,550	
Entretenimiento de equipo y gastos diversos	—	10,080	
Gastos de alumbrado de campamento y puestos	—	3,360	
Para medicamentos y C. sanitarios	—	3,360	
Para entretenimiento de armamento	—	3,360	
Entretenimiento y reposición de monturas y bastes	—	3,000	
Gastos Oficinas Tropas	—	2,520	
Timbres, cheques, conducción fondos, etc.	—	840	
Entretenimiento radio	—	8,000	
Entretenimiento y reparación de automóviles	—	64,000	
Para obras en el interior ...	—	40,554'53	276,137'03
Total del Título 16			1.612,702'48

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 15 de Dul-Kaada de 1357 (correspondiente al 7 de Enero de 1939).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S.A.I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail modificando el pormenor de los créditos consignados en el Título 16.º del Presupuesto vigente.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 7 de Enero de 1939.—El Alto Comisario. JUAN BEIGBEDER.

DAHIR AMPLIANDO LA FRANQUICIA DE ADUANAS PARA LAS SEMILLAS DE SIEMBRA

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Vista la conveniencia de ampliar el Reglamento para la ampliación de franquicia de derecho de importación, concedida a las semillas para cultivos aprobado por Dahir de 9 de Yumada 1.º de 1,349 (correspondiente al 2 de Octubre de 1930) a aquellas partes vivas de ciertos vegetales que se utilizan también para la reproducción de los mismos.

Debidamente asesorado por los organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

El Reglamento para la aplicación de la franquicia de derechos de importación concedida a las semillas para cultivos, se atenderá adicionado con el Art.º 6.º que dirá como sigue.

Art.º 6.º—Los beneficios a que se refiere el presente Reglamento son también aplicables a las partes vivas de aquellos vegetales como tuberculos, bulbos, rizomas, estacas, plantones, etc., etc. que se utilizan para su reproducción.

Las Aduanas para aplicar esta franquicia de derechos de importación 10 por 100 y 5 por 100 exigirán que las expediciones sean declaradas para la siembra al presentarse a su despacho, exigiendo garantía a responder de dichos derechos, que será cancelada cuando se justifique el empleo en la siembra, mediante certificación del Servicio Agronómico, correspondiente en que así se acredite, lo que deberá tener lugar en el plazo de dos meses a contar de la fecha de despacho.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 18 de Dul-Kaada de 1357 (correspondiente al 10 de Enero de 1939).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S.A.I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Meñdi Ben Ismail, sobre aprobación del proyecto de Dahir ampliando la franquicia Aduanera para las semillas de siembra.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 10 de Enero de 1939.—El Alto Comisario. *Juan Beigbeder*.

Alta Comisaría de España en Marruecos

Disposiciones dictadas por la Alta Comisaría

Por acuerdo de fecha 13 del mes actual, y a propuesta de la Comisión Depuradora de Funcionarios Civiles, se ratifica el adoptado en siete de octubre pasado, imponiendo al Contador de la Junta Municipal de Alcazarquivir DON VICENTE COLOMER, la sanción de **SUSPENSION DE HABERES DURANTE TRES MESES**, por sus antecedentes izquierdistas.

Por id., id., id. la de once de octubre último, imponiendo al Oficial del Cuerpo General Administrativo Don Manuel Lara Talens, la sanción de **SUSPENSION DE EMPLEO Y HABERES DURANTE CINCO AÑOS**.

Por id. de 13 del mes actual, se ratifica el adoptado por esta Alta Comisaría, decretando la baja definitiva al servicio de la Administración de la Zona y en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece del Maestro Don Felipe Saavedra Montesinos, por su ideología izquierdista.

Por id. de 27 del actual esta Alta Comisaría ha acordado la **BAJA DEFINITIVA** al servicio de la Administración de la Zona y en el Escalafón del Cuerpo General Administrativo del Oficial 1.º DON ENRIQUE ARGIBAY ROLLAN, por sus antecedentes comunistas.

Por id., id., id. la **BAJA DEFINITIVA** del Oficial 1.º del Cuerpo General Administrativo DON JUAN BLANCO MALPARTIDA, por sus antecedentes izquierdistas.

Por id. de 12 de diciembre pasado y a propuesta de la Comisión Depuradora de funcionarios civiles se decreta la **BAJA DEFINITIVA** del Jefe de Negociado de 1.ª clase del Cuerpo Administrativo DON FRANCISCO ACACIO FRANCOS.

Tetuán, 28 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.

Asociación Mútuo-Benéfica de los Funcionarios del Cuerpo Administrativo y demás personal al servicio de la Administración de la Zona

A V I S O

No habiendo podido celebrarse por falta de número de Socios, la Junta general ordinaria anunciada para el día 26 del actual, se pone en conocimiento de los Sres. Asociados que dicha Junta tendrá efecto, en segunda convocatoria, el domingo, CINCO DE MARZO PROXIMO, a las DIEZ

HORAS, en el SALON DE ACTOS DEL GRUPO ESCOLAR "ESPAÑA", de esta ciudad.

Tetuán, 27 de febrero de 1939.—III Año Triunfal—El Secretario sustituto, *Rafael Cañero Gómez*.

Delegación de Asuntos Indígenas

Inspección de Sanidad de la Zona

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y DE MATERIAL SANITARIO CON DESTINO A LOS CONSULTORIOS URBANOS DE TETUAN Y LARACHE

Artículo 1.º—Se anuncia concurso público, al que podrán presentar proposiciones, por sí o por medio de representantes legalmente autorizado, los propietarios de Fábricas y Almacenes, la adquisición del material que se expresa en la relación anexa.

Artículo 2.º—Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, reintegradas con póliza de una peseta, en la Delegación de Asuntos Indígenas Inspección de Sanidad de la Zona, durante el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, aportándose por los concursantes los precios por unidad, con el fin de que pueda hacerse de una manera completa el estudio económico de los mismos, siendo permitida la presentación de ofertas parciales siempre que no sean inferiores a 2,000 pesetas.

En las relaciones valoradas deberán expresar los concursantes, la marca y procedencia de cada uno de los artículos que ofrezcan, si no figura expresada en la relación de concurso. Asimismo, siempre que en los artículos no se haga mención de fábrica, marca o modelo, los solicitantes deberán ofrecer valoración alternativa de aquéllos, según los diferentes tipos, tamaños, marcas y procedencias.

A las relaciones valoradas se acompañarán catálogos gráficos en los que se señalen los artículos ofrecidos.

En el anverso del sobre y firmado por el licitador, se escribirá lo siguiente: "Proposición para el concurso de material con destino a los Consultorios Urbanos de Tetuán y Larache".

Artículo 3.º—La apertura de pliegos se efectuará públicamente en la Delegación de Asuntos Indígenas, Inspección de Sanidad de la Zona, a las doce horas del día siguiente hábil en que expira el plazo de admisión de los mismos ante el Delegado de Asuntos Indígenas, el Inspector de Sanidad de la Zona, el Interventor Delegado de Hacienda y un funcionario Administra-

tivo que actuará de Secretario. También concurrirá en el ejercicio de sus funciones notariales, el Cónsul de España en Tetun,. En el plazo máximo de quince días, a contar de la apertura de pliegos, la Junta propondrá a S.E. El Alto Comisario de España en Marruecos, la adjudicación que no será definitiva hasta que sea aprobada por dicha Autoridad

Artículo 4.º—A las proposiciones se acompañará un documento oficial que acredite la personalidad del solicitante y el resguardo del depósito de la fianza provisional del 5 por 100 del importe del material que se ofrezca para tomar parte en el concurso, que se constituirá en el Banco de Estado de Marruecos, en la Agencia del Banco de España en Tetuán o cualquiera de sus Sucursales o en la Delegación o Representaciones de Hacienda de la Zona, debiendo estos documentos ser incluidos en el sobre cerrado en que se formule la proposición, así como la declaración de que ningún funcionario del Majzen, ni que lo haya sido con posterioridad al 1 de Febrero de 1937, tiene intervención directa, administrativa, económica ni de mera representación en la Entidad que hace la oferta, documento al que hace referencia el Dahir de 21 de Julio de 1929, publicado en el BOLETIN OFICIAL de 1 de Agosto siguiente.

Artículo 5.º—La Delegación de Asuntos Indígenas, Inspección de Sanidad de la Zona se reserva el derecho de aceptar toda o parte de las relaciones valoradas que presenten los solicitantes en quien recaiga la compra.

Artículo 6.º—Comunicada que sea oficialmente la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá presentarse en un plazo que no exceda de quince días a formalizar el contrato para cuyo acto deberá proveerse de la correspondiente Patente de industria, con arreglo al Reglamento vigente de la Zona y constituirá la fianza definitiva por un importe del 10 por 100 del total de la adjudicación.

Artículo 7.º—El material que se relaciona deberá ser puesto, franco de portes, embalage, seguros de Aduana, en el local de Laboratorio Depósito Central de Medicamentos, que radica en Tetuán, y su entrega tendrá lugar dentro del plazo que en las circunstancias actuales, fijará la Comisión Económica de Sanidad, que no podrá exceder de seis meses a partir de la fecha de la adjudicación del concurso.

Artículo 8.º—Los gastos de publicación del presente concurso serán de cuenta de los adjudicatarios a prorroteo.

Tetuán, 20 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Inspector de Sanidad de la Zona, *Juan Solsona*.—Visto Bueno. El Delegado de Asuntos Indígenas, *Angel Domenech*.

MOBILIARIO DE DESPACHO Y VESTIBULO

2 despachos modelo reglamentario (véase el del Consultorio de Mujeres

y Niños musulmanes de Tetuán), compuestos cada uno de ellos de:

- 1 mesa
- 1 armario fichero archivador.
- 5 sillas.
- 1 percha.
- 2 relojes de pared.
- 2 chaise-longue de madera esmaltado en blanco para reconocimientos.
- 2 biombos de madera esmaltado en blanco.
- 2 taburetes de madera esmaltados en blanco.
- 2 perchas de pared esmaltadas en blanco.
- 12 bancos de madera esmaltada en blanco con asiento en regilla.
- 4 escupideras.

MOBILIARIO Y MATERIAL CLINICO

- 2 mesas de curas, modelo Eureka o similar.
- 4 taburetes de pie giratorio.
- 4 mesitas etageres con ruedas, con un entrepaño de cristal.
- 4 vitrinas de cristal de dos puertas, de regular tamaño, con cinco entrepaños.
- 2 neses para bombonas de gasa.
- 2 cubos esmaltados a pedal con tapa niquelada.
- 2 soportes para dos palanganas cada uno.
- 2 autoclaves de petróleo de 40 centímetros de diámetro.
- 2 hervidoras de instrumental, grandes.
- 2 sillones de cura de ojos y oídos.
- 2 mesas esmaltadas de madera, con tablero de mármol de 1 metro por cincuenta centímetros.
- 2 taburetes de madera esmaltado con asiento de regilla para curas de pie y pierna.
- 2 cocinillas electricas.
- 4 lamparillas de alcohol.
- 2 básculas médicas.
- 2 pesa bebes.
- 2 tallas médicas.
- 8 bombonas de gasa, tamaños surtidos.
- 2 fono tensiómetros.
- 4 cintas métricas con estuche metálico.
- 2 fonendoscopios.
- 2 microfonendoscopios.
- 2 estetoscopos.
- 2 estetoscopos de madera.
- 2 martillos de percusión.

- 3 depresores de lengua metálicos.
- 12 depresores de lengua de cristal.
- 2 abre bocas.
- 2 pinzas para lengua.
- 4 lupas.
- 2 oftalmoscopios.
- 2 espejos frontales.
- 4 espejos laringeos.
- 2 juegos de tres otoscopios.
- 2 especuluns nasales.
- 2 estuches de ventosas, completos.
- 2 termocauterios de Paquelin.
- 2 tubos de Faucher.
- 4 peras de Richardson.
- 2 aparatos inyectoros de sueros artificiales.
- 2 jeringas de Barthelemy.
- 2 jeringas de insulina.
- 12 peras de goma surtidas.
- 4 porta algodones rectos.
- 4 porta algodones curvos.
- 4 delantales de caucho.
- 2 lancetas para sangría.
- 12 cepillos de uñas.
- 2 irrigadores de pie con dos depósitos de dos litros de cabida cada uno y accesorios.
- 4 cubetas rectangulares grandes.
- 4 cubetas rectangulares pequeñas.
- 4 cubetas arriñonadas grandes.
- 4 cubetas arriñonadas pequeñas.
- 4 tijeras rectas.
- 4 tijeras curvas.
- 4 pinzas de disección grandes.
- 4 pinzas de disección pequeñas.
- 4 pinzas de disección de diente de ratón.
- 8 sondas acanaladas.
- 4 estiletos abotonados.
- 2 estiletos flexibles, de plata.
- 4 bisturís rectos.
- 4 bisturís curvos.
- 2 erinas.
- 2 porta cáusticos.

- 2 especuluns de ano.
- 6 trocares de punción lumbar.
- 24 exploradores Guyon.
- 2 agujas de Reverdin rectas.
- 2 agujas de Reverdin curvas .
- 12 agujas de sutura rectas, surtidas.
- 12 agujas de sutura curvas, surtidas.
- 12 agujas de sutura semicurvas, surtidas.
- 2 porta agujas.
- 2 pinzas quita y pon agrafes.
- 2 pinzas para poner agrafes de Michel.
- 12 pinzas Pean.
- 2 pinzas Pean acodadas.
- 12 pinzas de Kocher.
- 2 pinzas Kocher acodadas.
- 12 pinzas para paños.
- 2 tubos y venda de Esmarach completos.
- 4 separadores de Farabeuf.
- 2 diapasones.
- 4 pinzas acodadas de curación de oídos.
- 2 cuchilletes para forunculos.
- 2 porta algodones acodados.
- 2 jeringas metálicas de curación.
- 2 pinzas de Duplay para polipos nasales.
- 2 amigdalotomos Mathieu.
- 2 peras de Politzer.
- 4 cucharillas para adenotomia.
- 2 pinzas de curación faringea.
- 2 pinzas de curación laringea.
- 2 blefarostatos.
- 4 frascos lavadores de ojos.
- 12 frascos instiladores para colirios.
- 4 pinzas de depilación.
- 12 exploradores de oliva de diferentes números.
- 24 sondas uretrales semirígidas.
- 8 sondas Bequille.
- 12 sondas Nelaton.
- 2 juegos de bujías dilatadoras de la filiforme a la 18 Charrière.
- 2 trocares de punción vesical .
- 2 juegos de Beniques con estuche del 24 al 60.
- 2 estuches metálicos para conservación de sondas.

- 4 tubos de Desnos.
- 2 escalas de Charrière.
- 2 cucharillas uterinas.
- 2 sondas Doleris.
- 2 porta algodones uterinos.
- 4 valvas de Sims.
- 4 especuluns vaginales de Kusco.
- 2 pinzas de curación de utero.

LABORATORIO

- 2 neveras eléctricas.
- 2 estufas eléctricas, de cultivos, pequeñas.
- 2 hornos de calor seco.
- 2 mesas de laboratorio de 1'60 por 1 metro con dos armarios laterales
- 2 mesas de laboratorio con tablero de marmol de 1'50 por 0'60.
- 2 microscopios con tres objetivos uno de ellos de inmersión y tres oculares y platina móvil.
- 2 lámparas de microscopia.
- 2 cementerios de cristal para portas usados.
- 2 campanas de cristal para el microscopio.
- 2 cámaras de microfotografía completas.
- 2 aglutinoscopios.
- 2 centrifugadores de mano de dos tubos.
- 2 hematímetros.
- 2 hemoglobinómetros de Shali.
- 2 juegos de tres tubos de eritrosedimentación.
- 2 platinas para calentar preparaciones.
- 2 baños maría rectangulares.
- 2 termómetros para los mismos.
- 4 buretas de Mohr con soporte.
- 2 mecheros Bunsen de alcohol.
- 2 cubos sanitarios.
- 12 repisas de cristal para frascos.
- 2 armarios de madera y cristal, de dos cuerpos, esmaltado en blanco.
- 2 taburetès de pie, metálico, giratorios.
- 4 sillas esmaltadas en blanco.
- 4 barriles de cristal con grifo.
- 12 cajas de preparaciones.
- 2 termómetros de pared.
- 12 frascos de Jolli, para heces.
- 2 cubetas rectangulares de fondo en blanco y negro, diagonal.
- 6 albuminómetros de Esbach.

- 2 ureodensímetros.
- 24 tubos de centrífuga graduados.
- 24 tubos de centrífuga sin graduar.
- 4 pinzas para sostener preparaciones.
- 6 pinzas de madera para tubos de ensayo.
- 2 células de Nageote.
- 2 infernillos eléctricos.
- 4 lamparillas de alcohol.
- 2 soportes de tres pies para cápsulas, con tela de amianto.
- 4 asas de platino.
- 2 sondas duodenales.
- 4 barriles de cristal con grifo.
- 4 pinzas para tubos de goma.
- 12 copas graduadas, de 500, 250 y 100 c.c (cuatro de cada).
- 24 probetas graduadas de 1,000, 500, 250, 100, 30 y 10, (cuatro de cada)
- 12 vasos de precipitados de diversos tamaños.
- 12 matraces.
- 12 frascos de Erlenmeyer.
- 8 pipetas graduadas de 10 c.c.
- 8 pipetas graduadas de 5 c.c.
- 8 pipetas graduadas en décimas de centímetro cúbico de 1 c.c.
- 2 pies soportes para pipetas.
- 12 Embudos de cristal de tres tamaños.
- 24 varillas de cristal.
- 2 kilos de tubo de cristal para pipetas.
- 12 cristalizadores de tres tamaños.
- 24 placas de Petri de diversos tamaños.
- 12 frascos lavadores.
- 400 porta objetos.
- 200 cubre objetos.
- 6 porta objetos excavados.
- 24 cristales de reloj.
- 200 tubos de ensayo.
- 12 gradillas de madera para tubos de ensayo.
- 200 tubos de hemolisis.
- 12 gradillas metálicas para idem.
- 12 cápsulas de porcelana de diversos tamaños.
- 4 morteros de cristal con mango.
- 12 tapones de goma para tubos de ensayo.
- 12 tapones de goma de doble perforación para frascos
- 4 estuches de cuero forma maletín para llevar:

- 50 porta objetos.
- 1 lanceta de Fraenkel.
- 1 lanceta.
- 1 lamparilla de alcohol.
- 6 tubos para muestras.
- 3 frascos de tapón de cristal esmerilado de 250'30 y 30 c.c.
- 1 cajita para productos de 0'15 × 0'5 × 0'5.
- 1 asa de platino.
- 1 jeringuilla de inyecciones y estuche.

FARMACIA

- 2 balanzas de Roberval de 2 kilos.
- 2 balanzas de precisión.
- 2 balanzas granatario.
- 4 morteros de marmol o piedra similar con mango.
- 4 morteros de cristal con mango.
- 8 embudos de cristal de dos tamaños.
- 4 embudos de hierro esmaltado.
- 2 moldes para ovulos vaginales.
- 2 moldes para supositorios rectales.
- 6 espátulas de acero.
- 2 hornillos eléctricos.
- 2 lamparillas de alcohol.
- 8 copas graduadas de 500 c.c. (dos), de 250, c.c. (dos), y de 100 c.c. (cuatro).
- 8 probetas graduadas de 1,000, 500, 250 y 100 c.c. (dos de cada).
- 8 cazuelas surtidas.
- 8 cazos surtidos.
- 2 cafeteras de 2 litros de capacidad.
- 12 vasos.
- 12 cucharillas.

BOTAMEN

- 36 frascos de tapón de cristal esmerilado de boca estrecha, blancos de 1,000 c.c.
- 24 frascos de tapón de cristal esmerilado de boca ancha, blancos de 1.000 c.c.
- 36 frascos de tapón de cristal esmerilado de boca estrecha, claros de 500 c.c.
- 24 frascos de tapón de cristal esmerilado de boca ancha, claros, de 500 c.c.
- 12 frascos de tapón de cristal esmerilado de boca estrecha, topacio de 500 c.c.

- 12 frascos de tapón de cristal esmerilado de boca ancha, topacio, de 500 c.c.
- 12 frascos de tapón de cristal esmerilado de boca ancha, topacio de 250 c.c.
- 24 frascos de tapón de cristal esmerilado de boca estrecha claros de 250 c.c.
- 24 frascos de tapón de cristal esmerilado de boca ancha, claros, de 250, c.c.
- 36 frascos de tapón de cristal esmerilado de boca estrecha, claros, de 125, c.c.
- 24 frascos de tapón de cristal esmerilado de boca ancha, claros, de 125, c.c.
- 12 frascos de tapón de cristal esmerilado de boca estrecha, topacio, de 125, c.c.
- 48 frascos topacio, de tapón de cristal esmerilado plano, cuentagotas para reactivos de 30 c.c.

ROPAS

- 24 batas blancas.
- 12 sábanas.
- 24 paños de cirugía.
- 4 metros de tela gomada.
- 24 tohallas.
- 12 gorros blancos.
- 12 tocas de enfermera.

OTROS ENSERES

- 6 cubos para agua.
- 2 escobas recoje polvo.
- 2 martillos.
- 2 tenazas.
- 2 alicates.
- 2 destornilladores.
- 2 escoplos de carpinteros.

Montepío de Funcionarios y Empleados Municipales de la Zona

Balance de la situación económica del Montepío de Funcionarios y Empleados Municipales de la Zona en 31 de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

Existencia en fin de Noviembre	222.899'59
Ingresos durante el mes de Diciembre	38,031'60
Deudores por Anticipos Reintegrables	23,334'39
	<hr/>
SUMA	284,265'58
Pagos verificados durante el mes de Diciembre	9,013'39
	<hr/>
DIFERENCIA	275,252'19
	<hr/>

Tetuán, 1.º de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario Contador, *José María Paz Carro*.—Visto Bueno. El Director, *José María González de Lara*.

AVISO A LOS NAVEGANTES

ZONA DE PROTECTORADO ESPAÑOL (MARRUECOS)

Intervención de Marina de la Región Occidental (Larache)

A partir del próximo día 15 las señales del estado de puerto y barra, que se izan en el palo del Semáforo se aumentan con la siguiente:

2 bolas en el penol de la varga una debajo de otra, indicará:

Pueden hacerse operaciones con barcos pesqueros a motor quedando el puerto cerrado para todo lo demás.

Larache, 9 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Interventor de Marina de la Región Occidental.—*Enrique de la Cámara*.

Cerámica de los Castillejos S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, en Castillejos el día 15 de Marzo del corriente año a las diez y seis horas.

Castillejos, 24 de Febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.

Por el Consejo de Administración, el Presidente JACOB A BENASAYAG.